



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0241/2022

POR LA CUAL SE TRANSFIERE EL BENEFICIO DE GRATUIDAD DE LOS CURSOS Y EXAMENES DE ADMISIÓN ESTABLECIDAS POR LEY 6628/2020, AL SEGUNDO PERIODO DE EXAMENES DE ADMISIÓN (JUNIO 2022) SOLICITADO POR AL ESTUDIANTE ALEXIS JOEL BRITZ FIGUEREDO.

24 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/302/2022 del Director de la Dirección Académica de la FP-UNA, MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, con en el que remite la nota del estudiante ALEXIS JOEL BRITZ FIGUEREDO, quien solicita TRANSFERENCIA del beneficio de Gratuidad de los Cursos y Exámenes de Admisión establecida por Ley 6628/2020, para el segundo periodo de Exámenes de Admisión (junio 2022).

Que, se inscribió al Examen de Admisión, en fecha 07/02/2022, como postulante a las carreras de la orientación A.

Que, el postulante comunicó en fecha 14 de febrero 2022, que no podrá presentarse a los exámenes de admisión que desarrolla la facultad a partir del 14/02/2022 al 21/02/2022 por dar positivo al SARS-COV-2.

El Resultado de laboratorio del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora. Validado por Dra. Sonia Hermosa Reg. Prof. 803.

Que la Dirección considera plenamente justificada la ausencia y recomienda dar curso favorable a la solicitud del estudiante ALEXIS JOEL BRITZ FIGUEREDO.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Transferir el beneficio de Gratuidad de los Cursos y Exámenes de Admisión establecidas por Ley 6628/2020, para el segundo periodo de Exámenes de Admisión (junio 2022), solicitado por el estudiante ALEXIS JOEL BRITZ FIGUEREDO.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

